



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con seis minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-98/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA Y RECURSOS DE APELACIÓN. EXPEDIENTES: JDC-98/2021, 99/2021, 100/2021, 101/2021 Y RAP-116/2021. PARTE ACTORA: MARÍA GUADALUPE VALDIVIA URDIALES, MARTHA PATRICIA BARRAZA DE ANDA, DANIEL NAVEJAS, RODOLFO BAQUERA GÓMEZ Y MOVIMIENTO CIUDADANO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO GONZALEZ FLORES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. ACUMULACIÓN. 4. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 5. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 6. ANÁLISIS DEL CASO. 7. ESTUDIO DE LOS AGRAVIOS. 8. EFECTOS. 9. RESUELVE. PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS CIUDADANOS JDC 99, 100 Y 101 TODOS DEL 2021, ASÍ COMO EL RECURSO DE APELACIÓN RAP-116/2021, POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEE/AM037-37/2021 DE DOCE DE ABRIL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General